



Ayuntamiento de Marchena

6/15



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA EL
DIA 14 DE ABRIL DE 2015.**

En la Villa de Marchena, siendo las 13 horas y 07 minutos del 14 de abril del dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que a continuación se expresaran, miembros de este Ayuntamiento Pleno, previamente convocados y al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente Sesión Extraordinaria y Urgente.

Preside la Sesión, El Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Zambrano González. Asisten a la misma los miembros de esta Corporación, D. Enrique Martín Romero, D. Juan María Rodríguez Aguilera, Dña. Beatriz Sánchez García, D. Antonio Talavera Ramos, Dña. María del Pilar Vega Melero, D. Manuel Serralbo Gamero, Dña. María Teresa Jiménez Rodríguez, D. Francisco Javier Segovia Montero, y con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Antonio Manuel Mesa Cruz, que da fe del acto. También asiste la Interventora General Dña. Margarita Garrido Rendón.

No asisten los Concejales Dña. Carmen Baco Sevillano, Dña. Francisca Malagón Mateos, Dña. María del Mar Romero Aguilar, Dña. Laura Mateo Romero, D. David Díaz Perea, D. Ramón Carmona Gutiérrez, Dña. Carmen María Lizana Cortes y D. Agustín Gabriel Salvago Duarte.

Concurriendo número de miembros suficientes para poder celebrarse validamente la Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, declaro abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º.- Ratificación de la urgencia.

2º.-Propuesta Conjunta del Equipo de Gobierno para la participación en el Plan Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, incluida en la orden de 20 de marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través de empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

3º.-Propuesta Conjunta del Equipo de Gobierno para la participación en el Plan Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales, incluida en la orden de 20 de marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través de empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Excmo. Ayuntamiento Marchena - Tfno. 95.532.10.10 Fax. 95.532.10.11 Pz. Ayuntamiento, 1 41620 Marchena

Código Seguro De Verificación:	vKnUHukummc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Zambrano Gonzalez Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/04/2015 17:04:14 16/04/2015 13:41:08
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vKnUHukummc8C4RWGq+7rQ==		





Ayuntamiento de Marchena

6/15



4º.- Propuesta Conjunta del Equipo de Gobierno para solicitud de subvención para la Promoción de Festivales Flamencos de pequeño y mediano formato, para proyecto denominado “Semana Cultural Flamenca y XLII Edición de la Fiesta de la Guitarra”

5º.- Propuesta del Equipo de Gobierno sobre la Aprobación de la solicitud para participar en la convocatoria del Plan para Inversiones financieramente sostenibles Supera III, integrado en el plan complementario del plan provincial bienal 2014/2015.

6º.- Propuesta Conjunta del Equipo de Gobierno sobre la Aprobación del Reformado I de Proyecto de Ampliación y Reparación de acerados y zonas peatonales incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2014.

PRIMERO.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

El Pleno por unanimidad, ratifica la urgencia.

LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DIA SE DEBATE CONJUNTAMENTE.

Se inicia el debate.

El Sr. Aguilera explica que se trata de solicitar dos subvenciones a la Junta que ponen de manifiesto la grave situación económica que atraviesan las familias. La 1, es para contratar a personas que tengan una extremada situación económica. La 2, trata de ayudar a familias que tienen necesidades extremas y que no pueden pagar por ejemplo la luz. Están de acuerdo, pero se le antojan cortas las cuantías.

El Sr. Segovia siente vergüenza de tener que pedir esta subvención en pleno siglo 21 y que haya personas en estas circunstancias. Es importante dar un alivio a estas personas. Le gustaría que esto no tuviera que venir por que todo el mundo estuviera trabajando.

El Sr. Zambrano indica respecto a la ayuda a la contratación, que es otro programa mas que se pone en marcha, esta vez de la Junta, que se suma a otros programas que van a fomentar el empleo. Todos los programas de empleo que se pongan sobre la mesa, el Ayuntamiento los solicitara. En cuanto a suministros vitales, se prorroga el programa anterior y se acogen al mismo.

Excmo. Ayuntamiento Marchena - Tfno. 95.532.10.10 Fax. 95.532.10.11 Pz. Ayuntamiento, 1 41620 Marchena

Código Seguro De Verificación:	vKnUHukummc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	16/04/2015 17:04:14
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/04/2015 13:41:08
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vKnUHukummc8C4RWGq+7rQ==		





SEGUNDO.- PROPUESTA CONJUNTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA, INCLUIDA EN LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE PRORROGAN ALGUNAS DE LAS MEDIDAS APROBADAS POR EL DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA.

Se presenta la siguiente propuesta:

“Teniendo conocimiento de la ORDEN de 20 de Marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, publicado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el BOJA Núm. 59 de fecha 26 de Marzo de 2015, así como vista CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de Marzo de 2015.

“Considerando el interés de este municipio en acogerse a estas ayudas, con el objeto de favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral para personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, y que cumplan con los requisitos que se establecen en el DECRETO-LEY 8/2014, de 10 de junio, es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la participación del Ayuntamiento de Marchena, en el Plan extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, según el modelo establecido (Anexo III), aportando la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de la representación de la Entidad.
- Memoria explicativa de las actuaciones que la Entidad Local pretende desarrollar, con los contratos financiados con cargo al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.
- Certificado de la Entidad Bancaria que especifique el número IBAN de la cuenta separada, la entidad local titular y denominación de la cuenta..

SEGUNDO.- Solicitar subvención por importe de 91.116,00 €.

TERCERO.- Autorizar al representante de la Entidad beneficiaria a realizar todos los trámites necesarios para su correcta ejecución.”

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

Código Seguro De Verificación:	vKnUHuKummc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	16/04/2015 17:04:14
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/04/2015 13:41:08
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vKnUHuKummc8C4RWGq+7rQ==		





TERCERO.- PROPUESTA CONJUNTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES, INCLUIDA EN LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE PRORROGAN ALGUNAS DE LAS MEDIDAS APROBADAS POR EL DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA.

Se presenta la siguiente propuesta:

“Teniendo conocimiento de la ORDEN de 20 de Marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, publicado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el BOJA Núm. 59 de fecha 26 de Marzo de 2015.

Considerando el interés de este municipio en acogerse a estas ayudas, con el objeto de la creación de ayudas para suministros mínimos vitales (energía eléctrica, suministro de agua, alcantarillado y basura) y prestaciones de urgencia social (gastos de alquiler, siempre que su impago redunde en un desalojo, y alojamiento en situaciones de necesidad en albergues o establecimientos de hostelería y gastos de reparaciones urgentes y básicas en la vivienda). Se trata de ayudas y prestaciones destinadas a atender la cobertura de contingencias extraordinarias de las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos, de aquellas personas o unidades familiares que no puedan hacer frente a gastos específicos y que cumplan con los requisitos establecidos Art. 33 del DECRETO-LEY 8/2014. Tendrán carácter urgente, transitorio y puntual, con el fin de prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social, es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la participación del Ayuntamiento de Marchena, en el Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, según el modelo establecido (Anexo VII), aportando la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de la representación de la Entidad.
- Certificado de la Entidad Bancaria que especifique el número IBAN de la cuenta separada, la entidad local titular y denominación de la cuenta..

Código Seguro De Verificación:	vKnUHuKummc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	16/04/2015 17:04:14
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/04/2015 13:41:08
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vKnUHuKummc8C4RWGq+7rQ==		





Ayuntamiento de Marchena

6/15



SEGUNDO.- Solicitar subvención por importe de 13.000,00€.

TERCERO.- Autorizar al representante de la Entidad beneficiaria a realizar todos los trámites necesarios para su correcta ejecución.”

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

CUARTO.- PROPUESTA CONJUNTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO, PARA PROYECTO DENOMINADO “SEMANA CULTURAL FLAMENCA Y XLII EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA GUITARRA”

Se presenta la siguiente propuesta:

“Teniendo conocimiento de la RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015 (BOJA Nº 53 de fecha 18/03/2015) de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2015 las subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, reguladas por la Orden de 21 de junio de 2011.

Considerando el interés de este municipio en acogerse a estas ayudas, con el objeto de fomentar el Flamenco, pues desde este Ayuntamiento, como viene siendo habitual apuesta por la difusión el estudio, el desarrollo y cuantas actividades sirvan para llevar nuestra cultura musical andaluza "El Flamenco" al lugar que le corresponde dentro del espacio de interés general de la cultura, es por ello lo que propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar subvención a la Persona Titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, del proyecto denominado “SEMANA CULTURAL FLAMENCA Y XLII EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA GUITARRA”, según el modelo establecido (Anexo I), aportando la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de la representación de la Entidad.
- Certificado de la Entidad Bancaria que especifique el nº IBAN de la entidad local titular y denominación de la cuenta
- Certificados de estar al corriente en la Seguridad Social y Hacienda.

SEGUNDO.- Solicitar subvención por importe 8.000 €, siendo el Presupuesto total de actuación de 16.709,00 €.

TERCERO.- Autorizar al representante de la Entidad beneficiaria a realizar todos los trámites necesarios para su correcta ejecución.”

Excmo. Ayuntamiento Marchena - Tfno. 95.532.10.10 Fax. 95.532.10.11 Pz. Ayuntamiento, 1 41620 Marchena

Código Seguro De Verificación:	vKnUHukummc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Zambrano Gonzalez Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/04/2015 17:04:14 16/04/2015 13:41:08
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vKnUHukummc8C4RWGq+7rQ==		





Se inicia el debate.

El Sr. Aguilera manifiesta que lo que se solicita es una subvención a la Juta para promocionar el flamenco.

El Sr. Segovia indica que no podían estar mas de acuerdo con la promoción del flamenco aquí en Marchena.

El Sr. Talavera explica que esta solicitud de subvención se enmarca dentro de la limitación de competencias que el Ayuntamiento tiene en esta materia.

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

QUINTO.- PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA APROBACION DE LA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA III, INTEGRADO EN EL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL 2014/2015.

Se presenta la siguiente propuesta:

“Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial de Sevilla y comunicado a este Ayuntamiento la convocatoria del Plan para inversiones financieramente sostenibles SUPERA III, integrado en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014/2015 y siendo la asignación correspondiente al municipio de Marchena la cantidad de 401.925,06 € y estando abierto el plazo de presentación de propuestas priorizadas para actuaciones sujetas a subvención hasta el día 16 de abril de 2015.

Vistas las memorias elaboradas por la O.T.O. de este Ayuntamiento y la valoración de las mismas.

Vistos los informes emitidos en este asunto, por los técnicos de la O.T.O., la Secretaria General y la Intervención General de este Ayuntamiento, los cuales obran en el expediente.

Visto que el Ayuntamiento de Marchena cumple con todos los requisitos de la convocatoria, como queda acreditado en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y de conformidad a lo establecido en la letra o) del artículo 22.2.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos**:

Código Seguro De Verificación:	vKnUHukummc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Zambrano Gonzalez Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/04/2015 17:04:14 16/04/2015 13:41:08
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vKnUHukummc8C4RWGq+7rQ==		





PRIMERO- Aprobar solicitud con las propuestas priorizadas de inversiones financieramente sostenibles a incluir en el Plan para inversiones financieramente sostenibles SUPERA III, integrado en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014/2015, la denominación, cuantía y orden de prelación de las obras que se numeran según orden de preferencia:

ORDEN DE PRELACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	GRUPO DE PROGRAMA	IMPORTE TOTAL
1	Adecuación a normativas de accesibilidad y seguridad en Biblioteca municipal en c/Doctor Diego Sánchez (Marchena)	933	65.330,00
2	Acondicionamiento del Parque Infantil Virgen de Guadalupe	171	52.350,00
3	Pavimentación y mejoras en accesibilidad y señalización vial	153	59.997,85
4	Memoria de Sustitución Mejora y Optimización de Alumbrado Público deficiente en varias zonas de Marchena	165	59.871,04
5	Obras de Asfaltado en distintas calles (Marchena)	153	53.866,17
6	Pavimentación y mejoras en el parque anexo a la Sala de Cultura	171	60.490,00
7	Remodelación Plaza Antonio Machado	153	50.020,00
TOTAL			401.925,06

SEGUNDO.- Solicitar la pertinente subvención ante la Excma. Diputación Provincial por un importe total de 401.925,06 euros, y asimismo, manifestar que la realización de las referidas obras por parte de este Ayuntamiento se realizaran por el Sistema de Contrata.

TERCERO.- Aprobar las memorias valoradas suscrita por los técnicos correspondientes.

CUARTO.- Remitir certificación de este acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación de Sevilla, junto con la documentación requerida en la convocatoria.”

Se inicia el debate.

Código Seguro De Verificación:	vKnUHuKummc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Zambrano Gonzalez Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/04/2015 17:04:14 16/04/2015 13:41:08
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vKnUHuKummc8C4RWGq+7rQ==		





El Sr. Aguilera cree que quizás el equipo de gobierno debería explicar mejor los proyectos. Se refiere a algunas de las actuaciones. Sugirieron en su día un nuevo parque en ciudad jardín que sería bien aceptado por los usuarios.

El Sr. Segovia dice que esta es una manera de dar empleo en el pueblo, y además se mejora el pueblo. Explica algunas de las actuaciones.

El Sr. Zambrano manifiesta que en la comisión de marzo ya se adelantó alguna obra. Explica cada uno de los proyectos. Agradece a la OTO, Intervención, y Secretaría el esfuerzo realizado para preparar la documentación en tan corto plazo.

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

SEXTO.- PROPUESTA CONJUNTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA APROBACION DEL REFORMADO I DE PROYECTO DE AMPLIACION Y REPARACION DE ACERADOS Y ZONAS PEATONALES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2014.

Se presenta la siguiente propuesta:

“Visto que con fecha 25 de mayo de 2014, se aprobó el proyecto denominado “AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE ACERADOS Y ZONAS PEATONALES EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD” redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Laura Alfonso Sánchez.

Visto que durante la ejecución de las obras ha habido que realizar modificaciones no sustanciales y se ha redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Laura Alfonso Sánchez el “REFORMADO I DE PROYECTO DE AMPLIACION Y REPARACION DE ACERADOS Y ZONAS PEATONALES”.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el “REFORMADO I DE PROYECTO DE AMPLIACION Y REPARACION DE ACERADOS Y ZONAS PEATONALES” incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2014 redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Laura Alfonso Sánchez.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los organismos pertinentes junto con la documentación exigida.”

Se inicia el debate.

Código Seguro De Verificación:	vKnUHuKummc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	16/04/2015 17:04:14
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/04/2015 13:41:08
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vKnUHuKummc8C4RWGq+7rQ==		





Ayuntamiento de Marchena

6/15



El Sr. Aguilera dice que n es mas que uno de los proyectos del PER del año pasado que ha habido que modificar.

El Sr. Segovia indica que es una ampliación de un proyecto que se esta llevando a cabo.

El Sr. Zambrano agradece a Laura la redacción de este reformado en tan poco tiempo.

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, el Sr. Presidente levanto la Sesión, siendo las 13 horas y 41 minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, la cual, Yo el Secretario, doy Fe.

Excmo. Ayuntamiento Marchena - Tfno. 95.532.10.10 Fax. 95.532.10.11 Pz. Ayuntamiento, 1 41620 Marchena

Código Seguro De Verificación:	vKnUHuKummc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	16/04/2015 17:04:14
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	16/04/2015 13:41:08
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vKnUHuKummc8C4RWGq+7rQ==		

